

Asunción, 16 de mayo de 2024

Nota AFD/GG N° 153/2024

**Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente**

Referencia: Solicitud de prórroga.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al artículo 20 - Plazo para Contratación de Auditores Independientes, del MANUAL DE NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS, de la Superintendencia de Bancos; que establece que las entidades del Sistema Financiero Nacional deberán contratar a los Auditores Independientes para la Auditoría de los Estados Financieros, a más tardar para el 31 de mayo de cada ejercicio financiero.

Al respecto, informamos que el llamado de Auditoría Externa con ID N° 438.599 ha sido declarado desierto conforme a Resolución AFD N° 10 Acta N° 25 de 25 de abril de 2024, de acuerdo a las normativas establecidas en la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas y se estima que el inicio del siguiente proceso de contratación se iniciaría en el transcurso de este mes y la duración del mismo se encuentra supeditada a los plazos de la Ley N°2051/2003.

En ese sentido, tenemos a bien solicitar la consideración especial de ese Organismo Superior de Control a su digno cargo, para la concesión de una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024, a efectos de la contratación de la firma de Auditores Independientes para la Auditoría de los Estados Financieros de la AFD, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024/2025.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a los solicitado, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

**SIGRID KNUTSON
Contador General**

**FERNANDO ORTIZ
Encargado de Despacho
Gerencia General**